



INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PEAP PLC

DFZ-2021-2786-IX-PPDA

	Nombre	Firma
Revisado y Aprobado	LUIS MUÑOZ FONSECA	12-11-2021 X  Luis Muñoz F. Jefe Oficina Regional de La Araucanía Firmado por: Luis Ramiro Muñoz Fonseca
Elaborado	DIEGO MALDONADO BRAVO	X  Diego Maldonado B. Fiscalizador DFZ SMA Firmado por: Diego Maldonado Bravo

DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

GRUPO ELECTRÓGENOS

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad (UF)	Dirección UF
Aguas Araucanía S.A.	76.215.637-7	Planta Tratamiento de Agua Potable (PEAP) de Padre Las Casas (PLC).	Guido de Ramberga N° 690, PLC

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N° 8/2015 MMA. Plan de descontaminación atmosférica por MP 2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del plan de descontaminación por MP 10, para las mismas comunas.		
Tipo de Actividad	___ Inspección Ambiental __x_ Examen de la Información ____ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
Examen de la información el día 11/11/2021	Superintendencia del Medio Ambiente	---	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Reporte de uso de grupo electrógeno año 2020 presentado en Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT).	Marzo 2021	21-04-2021	Se adjunta Formulario de declaración de funcionamiento de Grupo Electrónico (Anexo 1) de la unidad fiscalizable presentando en el SISAT.

4. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información												
1.	D.S. N° 8/2015 Ministerio de Medio Ambiente. <i>“Artículo 51.- Exigencia para Grupos Electrógenos. Los titulares de grupos electrógenos, existentes y nuevos, <u>cuya capacidad nominal de generación eléctrica es mayor o igual a 20 kW como potencia, que funcionan o funcionarán, en la zona saturada [...]</u></i> <i>El titular del grupo electrógeno deberá entregar a la Superintendencia del Medio Ambiente, la siguiente información:</i> <i>a. Modelo, marca y potencia nominal del grupo electrógeno.</i> <i>b. Horas de funcionamiento del año calendario anterior.</i> <i>c. Consumo y tipo de combustible del año calendario anterior.</i> <i>Los grupos electrógenos nuevos deberán cumplir con las exigencias establecidas en la presente disposición, desde la fecha de inicio de su operación.</i> <i>Los grupos electrógenos existentes deberán cumplir con lo establecido en esta disposición a contar del plazo de 12 meses desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial.</i> <i>La Superintendencia del Medio Ambiente establecerá en el plazo de tres meses, contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto, la resolución que informará sobre el procedimiento, plazos y condiciones para que los titulares informen los antecedentes de los grupos electrógenos. La Superintendencia del Medio Ambiente generará un reporte anual, que enviará a la SEREMI del Medio Ambiente”.</i>	a. El reporte (Anexo 1) da cuenta de las siguientes características del grupo electrógeno de la UF “PEAP PLC” de la comuna de Padre Las Casas: <table><tr><th>Características</th><th>Información del titular</th></tr><tr><td>Potencia (kVA)</td><td>500</td></tr><tr><td>Marca del equipo</td><td>SDMO Perkins</td></tr><tr><td>Año fabricación</td><td>1994</td></tr><tr><td>Horas de uso año 2020</td><td>29,8</td></tr><tr><td>Combustible</td><td>Petróleo Diesel</td></tr></table> b. El titular hace entrega el día 24 de abril del 2021, el reporte de uso del grupo electrógeno correspondiente al año 2020. c. El presente reporte fue descargado de la página web SISAT.	Características	Información del titular	Potencia (kVA)	500	Marca del equipo	SDMO Perkins	Año fabricación	1994	Horas de uso año 2020	29,8	Combustible	Petróleo Diesel
Características	Información del titular													
Potencia (kVA)	500													
Marca del equipo	SDMO Perkins													
Año fabricación	1994													
Horas de uso año 2020	29,8													
Combustible	Petróleo Diesel													

5. CONCLUSIONES.

Como resultado del examen de la información realizada a la Unidad Fiscalizable “PEAP PLC” de la empresa sanitaria Aguas Araucanía S.A., ubicada en la comuna Padre Las Casas en el marco del Programa de fiscalización del año 2021 para el PDA Temuco y Padre Las Casas (D.S. N° 8/2015 MMA) se puede concluir que se verifica la conformidad respecto a la obligación de presentar el reporte de uso del grupo electrógeno de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del D.S. N° 8/2015 MMA.

6. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Reporte de uso de grupo electrógeno año 2020 presentado en Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la UF PEAP PLC.